

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° CU- 326 - 2020-UNSAAC/

Cusco, 24 de septiembre de 2020.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 452-2020-CEPRU-UNSAAC, presentado por la **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA GIRONZINI, DIRECTORA (e) DEL CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIO – CEPRU-UNSAAC**, solicitando **POSTERGACIÓN DE PRIMER EXAMEN PARCIAL DEL CICLO ORDINARIO 2020-I**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la Directora (e) del CEPRU-UNSAAC, señala que por Resolución Nro. CU-266-2020-UNSAAC de 13 de agosto de 2020, se aprueba la Reprogramación de Actividades del Ciclo Ordinario 2020-I del CEPRU-UNSAAC, fijándose como fecha del primer examen parcial el día domingo 27 de septiembre de 2020;

Que, estando a la Emergencia Sanitaria declarada por el gobierno central por la pandemia del COVID 19, que aún no ha sido controlada y la promulgación del D.S. Nro. 146-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional, declarando la cuarentena focalizada y dispone el aislamiento social obligatorio en varios departamentos del país, entre ellos el Cusco, estando permitido el desplazamiento de las personas únicamente para la prestación y acceso a servicios y bienes esenciales, así como para la prestación de servicios de las actividades económicas autorizadas, limitándose el ejercicio del derecho de libertad de tránsito de las personas; en ese contexto las condiciones actuales no permiten ejecutar el Primer Examen Parcial del Ciclo Ordinario 2020-I, por lo que el Directorio del CEPRU ha visto por conveniente solicitar ante el Consejo Universitario su postergación, hasta que las circunstancias sanitarias y disposiciones del gobierno Central permitan un normal desenvolvimiento de la personas o hasta la posibilidad de aplicar el Reglamento de Examen Virtual que se encuentra en preparación, previa experiencia del Ciclo Intensivo 2020, sujeto a la determinación del Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual del 23 de septiembre de 2020, ha tomado conocimiento de la petición formulada por la Directora del CEPRU-UNSAAC, aprobando por unanimidad la postergación de referido examen, conforme lo propuesto por el CEPRU-UNSAAC;

Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- POSTERGAR HASTA NUEVA FECHA EL PRIMER EXAMEN PARCIAL DEL CICLO ORDINARIO 2020-I DEL CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIO CEPRU-UNSAAC, el mismo que estaba programado para el día 27 de septiembre de 2020 y entretanto se den las condiciones sanitarias y disposiciones del gobierno Central que permitan un normal desenvolvimiento de la personas y/o la posibilidad de aplicar el

Reglamento de Examen Virtual, por las razones señaladas en la considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución, en la página web de la Institución.

La Dirección del CEPRU-UNSAAC, adoptará las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO
DR. J. EFRAIN MOLLEPAZA ARSPE
RECTOR(e)

TR.
VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS.-
DIGA.-U. FINANZAS.-U TALENTO HUMANO.- A. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- FACULTADES (10).-
DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (35).- ESCUELAS PROFESIONALES (43).- CEPRU-UNSAAC.-
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN.-A. JURÍDICA.- DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN.-UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO
CENTRAL.-ARCHIVO. SG/JEMA/MCCH/.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO
ABOG. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)